



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 156-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 156-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de enero de 2018, las 16h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos copia certificada de la Acción de personal No. 185-TH-TCE-2017 de 20 de diciembre de 2017, mediante la cual al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, se le confirió vacaciones desde el 26 al 29 de diciembre de 2017. **PRIMERO.-** 1.1 Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 23 de diciembre de 2017, a las 14h10, un escrito en (2) dos fojas con (3) tres fojas de anexos, firmado por el doctor Máximo Rivera Flores, quien señala ser Presidente de la Corporación “LAYEVSKA”. 1.2 La Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral le asignó a la causa el número **156-2017-TCE**; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 23 de diciembre de 2017, conforme se certifica en la razón sentada por la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral que consta en el expediente, le correspondió la competencia de la causa al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en calidad de Juez Sustanciador. 1.3 El expediente de la causa No. 156-2017-TCE ingresó al Despacho del Juez Sustanciador el 23 de diciembre de 2017, a las 18h08, en (6) seis fojas. **SEGUNDO.-** En mi calidad de Juez Sustanciador de la presente causa **ordeno:** 2.1 Que en el plazo de (1) un día contado a partir de la notificación de la presente providencia, el doctor Máximo Rivera Flores: a) Acredite documentadamente la calidad en la que comparece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 numeral 2 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del mismo Reglamento. b) Especifique el acto, resolución o hecho sobre el que interpone el recurso, así como aclare su pretensión al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 numeral 3 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. c) Remita fotocopia de su credencial profesional de abogado. 2.2 Que el Consejo Nacional Electoral, en el plazo máximo de (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, remita a este Tribunal, el expediente íntegro en original o en copias certificadas, debidamente foliado que guarde relación a la resolución dictada respecto a la inscripción para participar en la campaña electoral de la Consulta Popular y Referéndum 2018, de la Corporación “LAYEVSKA”. **TERCERO.-** La documentación requerida deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en la presente providencia, en las



Causa No. 156-2017-TCE

instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia: **4.1** Al doctor Máximo Rivera Flores, en la dirección de correo electrónica maximo.rivera17@foroabogados.ec y en el correo que consta en el membrete de su escrito, esto es maxriv@hotmail.es. Para garantizar el debido proceso a través de la Secretaria General de este Tribunal, asígnese al accionante una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones dentro de la presente causa. **4.2** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, licenciada Nubia Villacís Carreño, de conformidad con lo que dispone el artículo 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en la casilla contencioso electoral No. 003. Adjúntese a la notificación copia certificada del escrito y anexos presentados por el accionante. **QUINTO.-** Actúe la abogada Ivonne Coloma Peralta, en su calidad de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese la presente providencia en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.” **F.)** Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria General TCE

KM

